



ANUNCIO

EL Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2023, adoptó, entre otros, acuerdo con el siguiente detalle:

“ 02 APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PLANTILLA PERSONAL LABORAL 2023. EXPTE. 7901-2023.

Por la Secretaria se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Acción Social y Participación de fecha 27/12/2023 referida al expediente de Modificación de plantilla de Personal Laboral 2023. Expte. 7901-2023.

La Sra. Secretaria indica que debe incluirse el plazo de exposición pública en el acuerdo.

Toma la palabra el Sr. Cala para defender el punto:

Habiéndose suscrito con fecha 8 de noviembre de 2023 el Convenio de cofinanciación para el mantenimiento del Centro Municipal de Información a la Mujer del Ayuntamiento de Morón de la Frontera en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (2023-2026) entre el Instituto andaluz de la Mujer agencia administrativa adscrita a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía.

El Decreto 99/2022, de 7 de junio, por el que se regulan las funciones, composición y funcionamiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer para la cofinanciación de su creación y mantenimiento, ha venido a desarrollar el artículo 62.bis de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, que establece que los Centros Municipales de Información a la Mujer son las unidades de atención integral e información a las mujeres y en especial a las mujeres víctimas de violencia de género. Asimismo, añade que en cofinanciación con las corporaciones locales, la Administración de la Junta de Andalucía promoverá la creación y mantenimiento de los centros municipales de información a la mujer, cuya cofinanciación será del cincuenta por ciento.

De acuerdo con la Orden de 25 de julio de 2023 (BOJA núm. 144 de 28 de julio de 2023), que aprueba el modelo de convenio y se establece el procedimiento de cofinanciación para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Entidad local Ayuntamiento de Morón de la Frontera, solicitó la cofinanciación para mantenimiento del Centro Municipal de Información a la Mujer de Morón de la Frontera con fecha 13 de septiembre de 2023, estudiada y analizada la misma por el Servicio de Coordinación del Centro Provincial de Sevilla del Instituto Andaluz de la Mujer, mediante Informe de fecha 21 de septiembre de 2023 propone que la entidad local cumple los requisitos y condiciones para ser beneficiaria de la cofinanciación solicitada.

Con fecha 8 de noviembre de 2023 se suscribe el Convenio de cofinanciación para el mantenimiento del Centro Municipal de Información a la Mujer del Ayuntamiento de Morón de la Frontera en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (2023-2026) entre el Instituto andaluz de la Mujer agencia administrativa adscrita a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía y este Ayuntamiento.

Visto el informe de fecha 13 de noviembre de 2023 de la Asesora Jurídica del Centro Municipal de Información a la Mujer de este Ayuntamiento en el que concluye la necesaria e imprescindible continuidad del servicio psicológico del CMIM, para para lo cual es necesaria la prórroga anual del contrato actual de la psicóloga, con efectos desde 1 de enero de 2024, con el que se cumplirían las obligaciones suscritas por el Ayuntamiento de Morón de la Frontera con el Instituto Andaluz de la Mujer de Cofinanciación para el Mantenimiento del Centro Municipal de Información a la Mujer, para el periodo plurianual de 2023 a 2026.

Ante la imposibilidad de prorrogar el vigente contrato de trabajo de la Psicóloga contratada en dicho Centro Municipal de información a la Mujer derivada de la última reforma





laboral, no contando con personal para el desempeño de las funciones previstas en dicho Convenio y vista la plantilla laboral en vigor, hace esta propuesta.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones: ...

Debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Efectuada la votación, el Sr. Alcalde declara aprobado el punto, presentando el siguiente detalle:

1.- La aprobación inicial de la modificación de plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento con el siguiente detalle:

- PLAZA DE NUEVA CREACIÓN

PLAZA	J	G	
	%		DESTINO
PSICÓLOGO/A CMIM	50%	1	CENTRO MUNICIPAL INFORMACIÓN MUJER

- PLAZA/S QUE SE AMORTIZA/N

Ninguna

2.- Exposición pública por plazo de quince días, mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento (Sede Electrónica y Tablón Físico) del Ayuntamiento, para que los/as interesados/as puedan presentar alegaciones que estimen oportunas.

3.- De no presentarse alegaciones el presente acuerdo quedará elevado a definitivo, procediéndose a la publicación pertinente conforme establece la legislación en vigor.

4.- Proceder a la dotación presupuestaria que corresponda para llevar a cabo el incremento de gasto de la plantilla, en caso de que corresponda.

5.- Comunicar la presente resolución a los Departamentos de Secretaría, Intervención y Recursos Humanos a los efectos oportunos.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Morón de la Frontera, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 3YDSS7S2397ACPOXSMLNLDHP7K
 Verificación: <https://morondelafrontera.secelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

